Otra información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores haya determinado

- **Notas sobre los estados financieros al 31 de marzo de 2019**

El rubro "Saldo como Agente del Mandato Fondo de Apoyo a Estados y Municipios (FOAEM)", que se presenta en el activo, asciende a $215; mismo que se integra por $303 millones, registrados en el activo en la cuenta Saldo a favor como Agente del Mandato FOAEM y por $88 millones registrados el pasivo en la cuenta Saldo a cargo como Agente del Mandato FOAEM.

El valor nocional activo, correspondiente al pasivo en divisas de la operación del FOAEM equivale a 34 millones de dólares americanos y el valor nocional pasivo, relativo al activo en unidades de inversión, asciende a 7 millones de UDIS.

El Balance general incluye saldos en unidades de inversión en los siguientes rubros: Cartera de crédito total por 1,437 millones de UDIS y Captación tradicional por 1,555 millones de UDIS, mismos que equivalen a 8,998 millones de pesos y 9,733 millones de pesos, respectivamente.

- **Otras disposiciones**

La cartera crediticia comercial de la Institución, se califica principalmente con la metodología de calificación de pérdida esperada, misma que representa el 50% de dicha cartera; la cartera restante (50%) se califica con la metodología aplicable a Proyectos de Fuente de Pago Propia y a cartera a Cargo del Gobierno Federal.

En apego al artículo 138, segundo y tercer párrafos de las Disposiciones de Carácter General para Instituciones de Crédito, se revela el promedio ponderado de los componentes para el cálculo de la pérdida esperada:

	Cifras en pesos		
	Probabilidad de Incumplimiento	***Severidad de la Pérdida***	***Exposición al Incumplimiento***
Cartera de Consumo	89.02%	94.04%	$9,885,949.86
Cartera Hipotecaria	31.37%	31.78%	$154,810,578.92
Cartera Comercial (pérdida esperada)	6.66%	18.57%	$267,091,000,947.28

Artículo 182 Fracción VIII

- **Efecto acumulado inicial por nueva NIF D-3**

En atención a la resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones) publicada el 31 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), artículo Cuarto Transitorio, se revela lo siguiente:

I. El 29 de enero de 2016, con oficio DF/160000/011/2016 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) informó de manera oportuna a la CNBV que ejercerá la opción señalada en el artículo TERCERO transitorio de la resolución que modifica las Disposiciones publicada el 31 de diciembre de 2015 en el DOF.

II. BANOBRAS adoptó la opción prevista en el artículo TERCERO Transitorio en la resolución que modifica las Disposiciones publicada el 31 de diciembre de 2015 en el DOF, la cual establece lo siguiente:

- En el caso del saldo de modificaciones al plan aún no reconocido, se deberá afectar el concepto de resultado de ejercicios anteriores, utilizando como contrapartida el nivel "Provisión para beneficios a los empleados", correspondiente al concepto de pasivo "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", y
- En el caso del saldo acumulado de ganancias o pérdidas del plan pendiente de reconocer (enfoque del corredor), se deberá incrementar el nivel "Provisión para beneficios a los empleados", correspondiente al concepto de pasivo "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" y utilizar como contrapartida el concepto de "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" del rubro "Capital ganado".

BANOBRAS iniciará el reconocimiento contable del saldo acumulado de las ganancias o pérdidas del plan pendiente de reconocer a más tardar en el ejercicio 2021, reconociendo el 20% por cada ejercicio hasta llegar al 100%, en un periodo de 5 años.

Conforme a lo establecido en los criterios A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito” y A-2 “Aplicación de Normas Particulares” del Anexo 33 “Criterios para la contabilidad de las instituciones de crédito” de las Disposiciones, BANOBRAS observará en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV, la Norma de Información Financiera (NIF) D-3 “Beneficios a los Empleados”, vigente a partir del 1° de enero 2016, para el registro contable de los beneficios a los empleados.

III. El importe que BANOBRAS hubiera reconocido y presentado en el balance general de no haberse aplicado la opción antes señalada es de $7,034, que representa el saldo acumulado inicial de las pérdidas del plan de pensiones pendiente de reconocer.

IV. Los conceptos y montos por los cuales se realizó la afectación contable con motivo de la aplicación de la opción contenida en el artículo Tercero transitorio en la resolución publicada el 31 de diciembre de 2015 en el DOF que modifica las Disposiciones, son las siguientes:

El saldo de modificaciones al plan aún no reconocido por $79, se afectó contablemente en el concepto de resultado de ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2016.

Artículo 182 Fracción VIII

En la NIF D-3 se señala que las remediciones reconocidas en Otro Resultado Integral posteriormente deben reciclarse al resultado del periodo tomando como base la expectativa de vida del grupo jubilado al inicio de cada periodo, esto es, formando parte del costo neto del periodo y, para evitar una distorsión en el capital contable de la institución, se ha reconocido en éste y en el pasivo, un monto equivalente al reciclaje determinado para el año en curso, el cual al cierre de diciembre 2016 fue de $472. Lo anterior no constituye el reconocimiento anticipado de los cambios por reformulación, señalado en la citada resolución.